



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CE - EX-2021-00752143- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Lic. Emanuel Estrugo Chacur, DNI N° 29.232.272 - ID: 6522;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal;  
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la contratación del Lic. Emanuel Estrugo Chacur, DNI N° 29.232.272, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, para el dictado de los módulos "Modelado de Negocios I" y "Modelado de Negocios II" del Programa LAZOS Formación de Consultores PyME, Edición XVII, los días 11 y 20 de setiembre de 2023.

Art. 2°.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos cuarenta y ocho mil (\$48.000), erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Extensión. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese a la Secretaría de Extensión para que notifique electrónicamente al interesado y archívese.

